

Referencia: **2023/4383H**
Destinatario: **CENTRO DE EMPLEO ESTUDIOS Y
FORMACION SLU**
Dirección: **CARRE VIRGEN DESAMPARADOS, 26
46100 BURJASSOT
VALENCIA**
Núm. notificación: **NA/60010435/0006/000027681**

Asunto:	Contratación limpieza TE Agenda 2030 II y TEM Espai dona
Procedimiento:	Contrato menor
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

NOTIFICACIÓ

Amb aquesta notificació li comuniquo:

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica:

Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 30 de marzo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

12. SERVICIS MUNICIPALS.

Expediente: 2023/4383H.

ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL CEMEF SLU COMO MEDIO PROPIO PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIAZ PINTADO

Dada cuenta del expediente NÚMERO 2023/4383H relativo a la limpieza de las instalaciones del Centro Socioeducativo Díaz Pintado de Burjassot, en las que se imparten los que se imparten los talleres de empleo Burjassot Agenda 2030II y el Taller para mujeres Espai Dona.

Visto informe técnico de fecha 23 de marzo de 2023, de las directoras de los talleres Montserrat Jiménez Piqueras y Carolina Gómez Sempere sobre la necesidad del servicio de limpieza en el centro Díaz-Pintado, aulas, almacén y vestuarios, para garantizar las medidas de seguridad e higiene sanitarias en el desarrollo de ambos talleres, que se incluyen en el bloque de gastos indirectos de los programas FOTAE/2022/13/46 y FOTAEM/2022/8/46

Visto el informe de la técnico responsable de formación Carmen García Tarín de fecha 24 de marzo de 2023 por el que se propone el encargo a medios propios del referido contrato

Atendida la propuesta del concejal delegado del área de Servicios Municipales, Manuel Pérez Menero, de fecha 29 de marzo de 2023 para el inicio de expediente del encargo a la empresa municipal CEMEF S.L.U. como medio propio.

Visto el documento contable A número 12023-5833 y 2023-5834 del departamento de Intervención con fecha 27 de marzo de 2023 por importe de 2.482,35 € que acredita la existencia de crédito suficiente.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 32 de la LCSP en el que se regulan los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

Atendiendo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de marzo de 2021 de aprobación del procedimiento a seguir para que el Ayuntamiento de Burjassot realice encargos a la empresa municipal CEMEF SLU, como medio propio.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Encargar a la empresa municipal CEMEF S.L.U. (CIF/NIF B97084651), el siguiente trabajo:

- **Encargo:** Realización del servicio de limpieza de las instalaciones del Centro Socioeducativo Díaz Pintado de Burjassot, en las que se imparten los que se imparten los talleres de empleo Burjassot Agenda 2030II y el Taller para mujeres Espai Dona.
- **Importe:** 2.482,35 €
- **IVA:** 0% (Los encargos a medios propios son una operación que no está sujeta a IVA según artículo 7.8.c de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido)
- **Plazo de ejecución:** 02 de enero al 29 de diciembre 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la realización del referido encargo con cargo a las aplicaciones GASTOS PROGRAMA FOTAE 2022/13/46 y GASTOS PROGRAMA FOTAEM/2022/8/46 del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Realizado el encargo, la empresa municipal CEMEF S.L.U. deberá presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, realizándose por parte del Ayuntamiento las oportunas comprobaciones.

Cuarto.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de María del Carmen García Tarín, que ejercerá las facultades del responsable del encargo.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa municipal CEMEF S.L.U., con indicación de los recursos procedentes. La aceptación de la notificación de este acuerdo producirá los efectos de la formalización del encargo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (7 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Cosa que pose en coneixement seu als efectes oportuns. Així mateix, li comuniqui expressament que, contra el contingut d'aquest acord, pot interposar els recursos que s'indiquen tot seguit.

Lo cual pongo en su conocimiento a los debidos efectos, haciéndole expresa manifestación de que contra el contenido de este acuerdo puede interponer los recursos que seguidamente se indican.

Contra aquest acte de tràmit que impedeix continuar el procediment administratiu o contra aquesta resolució que posa fi a la via administrativa, es pot interposar potestativament recurs de reposició, davant del mateix òrgan que els dicta, en el termini d'un mes a comptar des de l'endemà de la data de la notificació (articles 112, 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques).

Contra este acto de trámite que impide continuar el procedimiento administrativo o contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación del presente (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Contra aquesta resolució, que posa fi a la via administrativa (articles 112 i 114 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques) podeu interposar recurs contenciós administratiu davant del jutjat contenciós administratiu de València en el termini de 2 mesos a comptar des de l'endemà de la data de notificació d'aquesta resolució.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Valencia en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.